

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20200045000**

Cumplidos los presupuestos legales del artículo 422 y SS del Código General del Proceso el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE UNICA INSTANCIA en favor de los intereses del menor ALEX FELIPE CAMELO PORRAS , representado legalmente por su progenitora DEYANIRA PORRAS COLMENARES en contra de YOHN ALEXANDER CAMELO CALDERON, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$750.000 correspondientes a las cuotas alimentarias de los meses de octubre a diciembre del año 2018, cada una por la suma de \$250.000 causadas y no pagadas.

1.1 Por la suma de \$3.180.000 correspondientes a las cuotas alimentarias de los meses de enero a diciembre del año 2019, cada una por la suma de \$ 265.000, causadas y no pagadas.

1.2 Por la suma de \$3.089.900 correspondientes a las cuotas alimentarias de enero a noviembre del año 2020 cada una por la suma de \$ 280.900, causadas y no pagadas.

2. Por los intereses legales sobre las cuotas antes referidas y dejadas de cancelar, al seis por ciento (6%) anual (Art. 1617 del C.C.).

3. Sobre las COSTAS se resolverá en su momento procesal oportuno, en los términos del artículo 440 del CGP:

3.- NOTIFIQUESE. personalmente al demandado de la presente demanda de conformidad con lo dispuesto en el art 290, 291 y 292 del CGP, el contenido del presente auto y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días, dentro de los cuales podrá efectuar el pago de la obligación o proponer excepciones de mérito. El trámite impartido es el previsto en el Código General del Proceso, en concordancia con el Código de la infancia y la Adolescencia. Lo anterior, en razón a que la demandante manifiesta que desconoce el correo electrónico del demandado.

5. Se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada KELINA MARIA PIÑEROS BARRIOS en los términos del poder conferido.

6. Notifíquese a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho Judicial para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0126

HOY: 10 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA